

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0373-AD-87

Lima, 11.....de.....MAYO..... de 198....

Visto el Exp. N° 8153 presentado por la Federación Peruana de Caza Sub-ma
rina, referido en su solicitud de importación de material deportivo de --
Caza Sub-marina de la Firma BEUCHAT DIVING EQUIPMENT. 74, Avenue des Ayg
lades. B.P. 339-13309 Marseille, Francia; consistente en:

- 103 Máscaras modelos diferentes
- 05 Snorkels
- 07 Cuchillos
- 59 Aletas modelos diferentes
- 73 Disparadores modelos diferentes
- 194 Repuestos de disparadores
- 06 Tanques hasta 3,000 libras de presión
- 22 Repuestos y accesorios de tanques

descritos en la factura N° 598;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al Art.80° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero -- que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas - Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación.

Por Resolución Suprema se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada".

Qué, el Art. 77° del D.S. N° 007-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Autoritativa del Instituto Peruano del Deporte".

Qué, conforme a los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Caza Sub-Marina previa presentación del Dictamen de No Competencia N°-

//...

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0373-AD-87

Lima, 11 de MAYO de 1987

580-87-ICTI-DGI-DIM, ha gestionado la importación de:

- 103 máscaras modelos diferentes
- 05 snorkels
- 07 cuchillos
- 59 aletas modelos diferentes
- 73 disparadores modelos diferentes
- 194 repuestos de disparadores
- 06 tanques hasta 3,000 libras de presión
- 22 repuestos y accesorios de tanques

a través de la Firma BEUCHAT DIVING EQUIPMENT, persona jurídica residente en Francia;

Qué, por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad a lo establecido por los Artículos 8º y 9º inciso 19) y -- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Caza Sub-Marina, consistente en:

- 103 máscaras modelos diferentes
- 05 snorkels
- 07 cuchillos
- 59 aletas modelos diferentes
- 73 disparadores modelos diferentes
- 194 repuestos de disparadores
- 06 tanques hasta 3,000 libras de presión
- 22 repuestos y accesorios de tanques

para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva, cuyo despacho se realizará por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

//....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



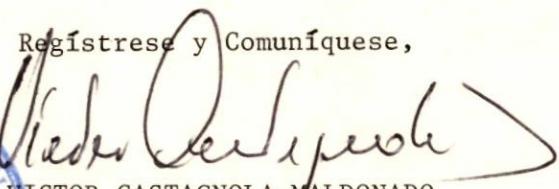
RESOLUCION No. 0373-AD-87

Lima, 11 de MAYO de 1987

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S. N° 007-ED-86.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrate y Comuníquese,


VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO

Jefe del IPD





INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

Res 0373-AD-87
12/MAY/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

13 ABR. 1987

4.20.

RECIBIDO

ASUNTO: Importación de implementos deportivos de Caza Sub-marina, liberados de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas Selectivo al Consumo.

INFORME N°. 096-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente N°. 8153 seguido por la Federación Peruana - de Caza Sub-marina, referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma BEUCHAT DIVING EQUIPMENT 74 Avenue des Aygalades. B.P. 339-13309 Marseille, Francia, consistente en:

- 103 Máscaras modelos diferentes
- 05 Snorkels
- 07 Cuchillos
- 59 Aletas modelos diferentes
- 73 Disparadores modelos diferentes
- 194 Repuestos de disparadores
- 06 Tanques hasta 3,00 Libras de presión
- 22 Repuestos y accesorios de tanques

estando debidamente descritas las características de todos los implementos deportivos, materia de la indicada importación en la Factura N°. 598, que corre en el respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80º del Dec. Leg. - 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero - que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respectivo Dictamen de No-Competencia que ha sido expedido con el N°. 580-87-ICTI-DGI-DIM, y mediante el cual se acredita que los materiales deportivos que se están importando para la Federación en referencia, no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados materiales deportivos.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

.1

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Caza Submarina de los implementos deportivos que se precisan en el 1er.- numeral del presente Informe, para destinarlo a la práctica de la indicada disciplina deportiva, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque -- por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77º del D.S. N°. 007-86-ED.

Lima, 13 de Abril de 1987

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 8153



Atentamente,

Teodoro Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 257 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : DR. ERNESTO MORENO VARGAS - ASESOR ALTA DIRECCION
ASUNTO : EXPEDIENTE N° 8153 - FEDERACION PERUANA DE CAZA SUBMARINA
FECHA : LIMA, 05 DE MAYO DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que la presente información se encuentra amparada en los alcances de la Resolución Suprema N° 494-85-EF/11 - Lista de Implementos y Material Deportivo que conforman el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Peruano del Deporte, según detalle:

103	Máscaras modelos diferentes -----	b
05	Snorkels -----	c
07	Cuchillos -----	b
59	Aletas modelos diferentes -----	b
73	Disparadores modelos diferentes -----	a
194	Repuestos de disparadores -----	a
06	Tanques hasta 3,000 libras de presión -----	g
22	Repuestos y accesorios de tanques -----	g

Asimismo informamos que la presente importación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 206 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REF. : EXPEDIENTE N° 8153
FECHA : LIMA, 09 DE ABRIL DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia con el proyecto de Resolución Administrativa, a fin de solicitarle se se sirva remitir el informe legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a Ley.



Atentamente,


Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO INTERNO
INDUSTRIA E INTEGRACION

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS
DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA N° 580-87-ICTI-DGI-DIM

EXPEDIENTE N° : 505845-0 ✓
RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.
SECTOR : PUBLICO.-

En aplicación del D.S. N°018-85-ICTI/IND, para efectos de lo establecido en D.S. 460-85-EE.Y.R.S. 494-85-EE/11.ILEG.32. Ar. se ha calificado los productos solicitados como sigue:

-80 Y R.S. 07-ED-66.

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL :

<u>Nº ITEM</u>	<u>P.A.</u>	<u>NOMBRES Y DESCRIPCION</u>	<u>CANT.</u>
----------------	-------------	------------------------------	--------------

01 al 06. Lo descrito en la Pre-calificación N°254310 de fecha 24-01-87.

OBSERVACIONES:

- (1) El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos, por las disposiciones legales antes citadas y tienen una validez hasta el 31/12/87 desde la fecha de su emisión.
- (2) Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
- (3) Aviso de Pre-Calificación publicado en El Peruano el 24-01-87.
No motivó oposición.

Fecha de Emisión..... 23 MAR. 1987

Ing. AGUSTIN LUNA VARGAS
Sub-Director

RICHARD J. NUGENT Z.

INFORMANTE
APROBADO, remítase a Mesa de Partes para entrega al Interesado.



DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS

Yoshikawa
DIRECTOR



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DICTAMEN
RECIBIDO
Fecha 19/12/86
Firma.....

Oficio N° 172 - DINADAF - 86

089.0
CONCLUIDO POR
SIMETRADO
505845

Lima, 12 de Diciembre 1986

Sr. Ing.:

Elmer FARRO Manrique
Director General de Industrias
Presente.-

Asunto: Dictamen de No Competencia para la importación de Material Deportivo para la Federación Peruana de Caza Submarina-Deportistas Afiliados.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se nos otorgue el Dictamen de No competencia, para la importación de lo siguiente:

- SDREN
- 01 Botella de Buceo Typo Club N° 48836
 - 01 Botella de Buceo Typo Club N° 48813
 - 01 Botella de Buceo Typo Club N° 48810
 - 01 Botella de Buceo Typo Club N° 48854
 - 01 Botella de Buceo Typo Club N° 48857
 - 01 Botella de Buceo Typo Club N° 48864
 - 02 Juego de Obuses Typo V
 - 06 Juego de Obuses con anillo
 - 01 Empaquetadura de Fusil Espadon
 - 24 Varilla Thaitianas
 - 38 Pares de Aletas Typo varios
 - 150 Tirantes Latex Typo varios
 - 03 Clamps-Anillo para el Hilo
 - 73 Fusiles Typo varios
 - 07 Cuchillos tipo varios
 - 03 Combo Typo varios
 - 103 Mascaras Typo Varios
 - 15 Respiradores
 - 03 Blusolas SK4
 - 04 Profundímetro PULSA
 - 09 Regulador Discover
 - 03 Manometro Lux 7/16
 - 08 Cabeza de fusil Marlin

Fundamentamos la presente importación en el Decreto Supremo N° 480-85-EF; Resolución Suprema N° 494-85-EF /11 Decreto Legislativo N° 328-Art. 80; Resolución Suprema 07-ED-86.

PRE - CALIFICACION PARA IMPORTACION

2

D. S. N°. 018-85-ICTI/IND.

Razón Social: INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES

Domicilio: Tribuna Sur Pl. 2º - 3º Piso, Estadio

Nacional

Representante: Arq. CARLOS MORA SALAS

Nº Expediente 505845 ✓
TELÉFONO 282177-29

Nº Item	Nombre Comercial y Descripción Técnica del Producto	Partida Aduanería	Unidad	Cantidad a Importar
01	Máscaras Mod. diferentes	97.06.01.99	Unidad	103
02	Snorkels	97.06.01.99	Unidad	5
03	Cuchillos	82.09.09.00	Unidad	67
04	Aletas Mod. diferentes	97.01.09.99	Unidad	50
05	Disparadores Mod. diferentes	97.01.09.99	Unidad	73
06	Repuestos de Disparadores	97.01.09.99	Unidad	196
07	Tanques hasta 3,000 libras de presión	11.00.00	Unidad	66
08	Reparos y accesorios de tanques	97.06.01.99	Unidad	22

Dentro del plazo de cinco (5) días útiles de esta única publicación, se podrá formular las objeciones pertinentes ante la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Infraestructura.

25/3/80 — 1v. — 24 Enero.



REPÚBLICA PERUANA
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

De acuerdo al D.S. N° 018-85-ICTI /IMD pedimos se sirva autorizar la Pre-calificación para importación, para proceder a la publicación en el Diario Oficial "EL PERUANO"

Valgome de la oportunidad para reiterar a usted, las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,


CARLOS MOYA SALAS

Director Nacional de Deportes
de Afiliados



CMS/DINADAF
OCD/
Expte. N° 8152



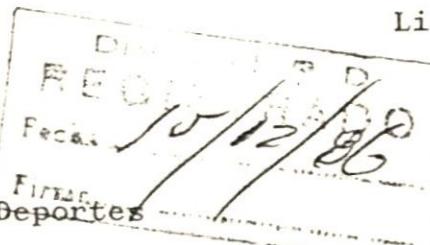
FPCSYASA

Oficio N° 182-FPCS-86

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentación y Archivo
8153
12 DIC. 1986
Hora 4:35. Firma *J.R.*
RECIBIDO

Trámite Documentación
FOLIO N° 01
OKC

Lima, 12 de Diciembre 1986



Señor Arq.:

CARLOS MORA SALAS

Director Nacional de Deportes
Presente.-

Asunto: Liberación de Impuestos
de Material Deportivo de
Federación Peruana Caza
Submarina

Nos es grato dirigirnos a usted, con el fin de manifestarle que deportistas afiliados a esta Federación han adquirido implementos deportivos de Marca Beuchat consistente en Aletas, máscaras, snorkels, disparadores, profundímetro, tanques de buceo.

Esta adquisición ha sido realizada apoyándose en el D.S. N° 486-85-EF- y la Resolución Suprema 494-85-EF/11 del 26.11.85 correspondiente la misma al punto 13 acápite a,b,c y g de la mencionada Resolución Suprema.

En consecuencia Señor Director solicitamos a usted se sirva autorizar el trámite de exoneración de derechos e impuestos que gravan el internamiento en este material.

para este efecto adjuntamos los catálogos correspondientes así como la factura pro-forma el mencionado equipo llegará al Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Esperando contar con vuestra colaboración, válgame la ocasión para reiterarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



Javier Requejui Rosselló
Presidente

*P.D.
Rafael Carboneo*

EXPORT

FACTURE / INVOICE

BEUCHAT
 DIVING EQUIPMENT

N° FACT / INVOICE N°	DATE	N° CLIENT / CUSTOMER N°	Federacion PERUANA CASA SUB MARINA Y ACTIVIDADES SUB ESTADIO NACIONAL S/N 952 ST MIRAFLORES LIMA PEROU
598	19/11/86	G50114	
N° REPRENS	MODE EXPEDITION / SHIPMENT		
	PANALPINA FRET AVION NET DEPART USINE		1/3

CODE ARTICLE PART NUMBER	QUANTITÉ QUANTITY	DÉSIGNATION	P.U. BRUT UNIT. PRICE	P.U. NET UNIT. NET PRICE	MONTANT AMOUNT
317705	1	CAJA NO 1 DIM 80 X 20 X 20 CM PB 18.5 PN BOTELLA DE BUCEO TYPO CLUB NO 48836	17.7 KG 1 040.00		1 040.00
317705	1	CAJA NO 2 DIM 80 X 20 X 20 CM PB 18.5 PN BOTELLA DE BUCEO TYPO CLUB NO 48813	17.7 KG 1 040.00		1 040.00
317705	1	CAJA NO 3 DIM 80 X 20 X 20 CM PB 18.5 PN BOTELLA DE BUCEO TYPO CLUB NO 48854	17.7 KG 1 040.00		1 040.00
317705	1	CAJA NO 4 DIM 80 X 20 X 20 CM PB 18.5 PN BOTELLA DE BUCEO TYPO CLUB NO 48810	17.7 KG 1 040.00		1 040.00
317705	1	CAJA NO 5 DIM 80 X 20 X 20 CM PB 18.5 PN BOTELLA DE BUCEO TYPO CLUB NO 48857	17.7 KG 1 040.00		1 040.00
317705	1	CAJA NO 6 DIM 80 X 20 X 20 CM PB 18.5 PN BOTELLA DE BUCEO TYPO CLUB NO 48864	17.7 KG 1 040.00		1 040.00
317705	1	CAJA NO 7 DIM 154 X 45 X 45 CM PB 94 PN 88 KG JUEGO DE OBUSES TYPO V	17.7 KG 4.90		9.80
171401	2	" CON ANILLO	8.00		48.00
50700	1	EMPUNADURA DE FUSIL ESPADON	79.50		79.50
171103	7	VARILLA TAHITIANA	32.70		228.90
171104	5	VARILLA TAHITIANA	34.70		173.50
171105	4	VARILLA TAHITIANA	35.50		142.00
154207	1	ALETA SUNNY1/3	60.00		60.00
171136	5	VARILLA TAHITIANA	53.30		266.50
171137	3	" "	57.20		171.60
		... / ...			
CONTANT / AMOUNT				PORT FREIGHT	NET A PAYER/TO BE PAID

74, AVENUE DES AYGALADES - B.P. 339 - 13309 MARSEILLE Cedex 14 - TÉLÉPHONE : 91.02.70.70 (Jouctions Multiples) - C.C.P. MARSEILLE 6 411.83 C - TELEX 440 012

Tous nos prix s'entendent départ Marseille. Les marchandises voyagent aux risques et perils du destinataire. En cas de contestation ou litige, le Tribunal de Commerce de Marseille sera seul compétent.

EXPORT

Page 03



BEUCHAT
DIVING EQUIPMENT

DIVING EQUIPMENT

STRUCTURE / INVOICE

FACT./INVOICE N°	DATE	N° CLIENT / CUSTOMER N°	FE PERUANA CAZA SUB MARINA Y ACTIVIDADES SUB ESTADIO NACIONALS/N 952 ST1 MIRAFLORES
598	19/11/86	G 50114	LIMA PEROU
REPRES	MODE EXPEDITION / SHIPMENT	PANALPINA FRET AVION DEPART USINE	
			213

213

CODE ARTICLE PART NUMBER	QUANTITE QUANTITY	DÉSIGNATION	P.U. BRUT UNIT. PRICE	P.U. NET UNIT. NET PRICE	MONTANT AMOUNT
		... / ...			
121076	6	TIRANTE LATEX TYPO RAPIDO JUNIOR	35.50		213.00
1210	12	" " TYPO STD	37.00		444.00
121071	27	TIRANTE LATEX JUEGO BABY	34.70		936.90
121072	60	" " JUNIOR	40.50		2 430.00
121073	34	" " std	43.00		1 462.00
121074	9	" " LUX	46.00		414.00
90104	3	CLAMPS - ANILLO PARA EL HILO	10.50		31.50
121078	2	TIRANTE LATEX TYPO RAPIDO LUX	39.90		79.80
150101	24	FUSIL ESPADON PRO JUNIOR	275.00		6 600.00
150102	22	" " PRO STD	285.00		6 270.00
150103	13	" " PRO LUX	252.00		3 276.00
150551	1	" " BABY	184.00		184.00
190011	5	FUSIL MARLIN TAHITI JUNIOR	267.00		1 335.00
190012	2	FUSIL TAHITI STD	273.00		546.00
190010	2	" MARLIN	249.00		498.00
190041	2	FUSIL MARLIN JUNIOR	232.00		464.00
141510	2	SPECIAL CALF SHEATH	31.70		63.40
141535	1	CUCHILLO DE PESCA TYPO BAGUERRA	109.00		109.00
141538	3	" " KID	41.00		123.00
141537	3	" " PIKE	50.00		150.00
		<u>CAJA NO 8</u>			
		DIM 100 X 72 X 62 CM PB 63 PN 57 KG			
154506	1	ALETA TYPO CONTACT GRAPHITE	181.00		181.00
342049	1	COMBO	470.00		470.00
342049	2	COMBO	470.00		940.00
151134	1	MASCARA TYPO MINI TOPLUX	84.50		84.50
151115	4	MASCARA MICROMAX	53.50		214.00
152206	4	RESPIRADORES LUX	18.50		74.00
152210	5	" TYPO SNORKEL LX	64.50		322.50
152202	1	" " L ADULT	14.20		14.20
152201	1	" " BABY L	13.40		13.40
152000	4	" " SILICON SNORKEL	39.50		158.00
342002	3	BUSSOLA SK4	172.00		516.00
342043	4	PROFONDIMETRO PULSA	185.00		740.00
		... / ...			

PORT · FREIGHT

NET A PAYER/TREASURER

74. AVENUE DES AYGALADES - B.P. 339 - 13309 MARSEILLE Cedex 14 - TÉLÉPHONE 9102-7000 (0 Junctions Multiples) CCP MARSEILLE 641093 C - TELEX 440 012

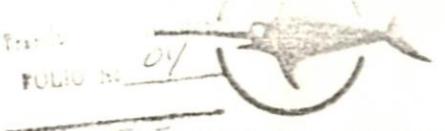
1920-1921 - W. H. COOPER, JR., 1920-1921 - DONALDSONVILLE

Tous nos prix s'entendent départ Marseille. Les marchandises voyagent aux risques et périls du destinataire. En cas de contestation portugaise, le Tribunal de Commerce de Marsella sera seul compétent.

EXPORT

FACTURE / INVOICE

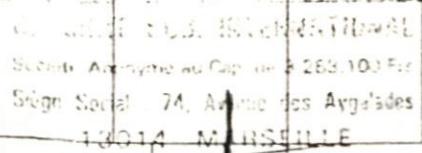
FOLIO N° 04


BEUCHAT
DIVING EQUIPMENT

N° FACT. / INVOICE N°	DATE	N° CLIENT / CUSTOMER N°
598	19/11/86	G 50 114
N° REPRES	MODE EXPÉDITION / SHIPMENT	
PANALPINA FRET AVION DEPART USINE		

FE PERUANA CAZA SUB MARINA Y ACTIVIDADES SUB
ESTADIO NACIONAL S/N
952 ST1MIRAFLORES
LIMA
PEROU

B/B

CODE ARTICLE PART NUMBER	QUANTITÉ QUANTITY	DÉSIGNATION	P.U. BRUT UNIT. PRICE	P.U. NET UNIT. NET PRICE	MONTANT AMOUNT
316350	9	... / ...			
342 [REDACTED]	3	REGULADOR DISCOVER	525.00		4 725.00
90122	3	MANOMETRO LUX 7/16	265.00		795.00
154501	8	CABEZZA DE FUSIL MARLIN	19.90		159.20
151416	6	ALETA CONTACTTYPO SILICON 43.48	168.00		1 008.00
151400	5	MASCARA TYPO SILICON	124.00		620.00
151403	45	" " "	69.50		3 127.50
151117	46	" " " NEGRO	69.50		3 197.00
	2	" TYPO VISIOLUX	70.00		140.00
		<u>CAJA NO 9</u>			
		DIM 100 X 72 X 62 CM PB 55 PN 49 KG			
154001	2	ALETA GRAPHITE	136.00		272.00
154006	1	" TYPO FULL FOOT	144.00		144.00
154701	21	" 44/46	229.00		4 809.00
		<u>CAJA NO 10</u>			
		DIM 100 X 72 X 62 CM PB 69 PN 63 KG			
154700	28	ALETA 42/44	220.00		6 160.00
PRECISAMOS QUE ESTA FACTURE ES CORRECTA Y FIGURA EN NUESTRO LIBRO PARA UN TOTAL DE : SESENTA Y UN MIL NOVECIENTO TRENTA Y TRES FRANCOS FRANCESES Y SETENTA CENTIMOS					
PAGAMENTO : ANTE EXPEDICION ORIGIN : FRANCIA					
					
INTANT / AMOUNT				PORT / FREIGHT	NET A PAYER / TO BE PAID
61 933.70					61 933.70

74, AVENUE DES AYGALADES - B.P. 339 - 13309 MARSEILLE Cedex 14 - TÉLÉPHONE : 91.02.70.70 (Junctions Multiples) C.C.P. MARSEILLE 641183 C - TELEX 440012

LA SOCIETE SOUSCRIT AU R.G. MARSEILLE 641183 C - ADDRESSE TELEGRAPHIQUE : MAREXCO 13309 MARSEILLE

Tous nos prix s'entendent départ Marseille. Les marchandises voyagent aux risques et périls du destinataire. En cas de contestation ou litige le Tribunal de Commerce de Marseille sera seul compétent.